

31 DIC. 2013

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000660

Callao, 31 DIC 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 255-2013/SIS de fecha 30 de diciembre de 2013, Oficio N° 5357-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 31 de diciembre de 2013 y el Memorandum N° 2484-2013-REGION CALLAO/GRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 31 de diciembre de 2013; y

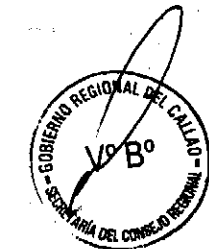
CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público, aprobando las referidas transferencias financieras mediante Resolución del Titular del Pliego, que serán obligatoriamente publicadas en el Diario Oficial "El Peruano";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 255-2013/SIS de fecha 31 de diciembre de 2013, aprueba la Transferencia total para las Unidades Ejecutoras por la suma de S/.1 417 850,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 00: Recursos Ordinarios, correspondiente al mes de diciembre 2013, detallado en el Anexo 01 de la Resolución Jefatural citada, el mismo que se encuentra considerado el Pliego 464 Gobierno Regional del Callao con el monto de S/. 975 669.00,00 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Oficio N° 5357-2013-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la desagregación de los recursos presupuestales asignado por el Seguro Integral de Salud (SIS) de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 255-2013/SIS, correspondiente al calendario del mes de diciembre 2013, para la Unidad Ejecutora: 402 Hospital de Apoyo San Jose por el monto de S/.575 669.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), con la finalidad de incorporar en el presente año los recursos en sus respectivo presupuesto;



31 DIC. 2013

Que, en los meses de agosto y septiembre del presente año, el Sr. **RISHYAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ** bancario electrónico alcanzado por el Hospital de Apoyo San José, se abona en el Banco de la Nación, Número de la Cuenta 000000876291 una nota de abono de la Oficina de Transferencias y Pagos del Gobierno Regional del Callao con fecha 31 de diciembre de 2013 por el monto de S/. 575 669,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), el mismo que corresponde a la transferencia del SIS de acuerdo al Anexo 01 de la Resolución Jefatural N° 295-2013/SIS;

Que, resulta necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud correspondiente al mes de diciembre 2013, a favor de la Unidad Ejecutora: 402 Hospital de Apoyo San José por el monto de de S/. 575 669,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;



Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y



En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2013, hasta por la suma de de S/. 575 669,00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.



RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO : 464 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 **DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Seguro Integral de Salud

TOTAL INGRESOS PLIEGO

S/.

575 669,00
=====

575 669.00

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Ingesta Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

31 DIC. 2013

EGRESO

SEGUNDA SECCION

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: 464

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE FINANCIAMIENTO

: 4

DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 GASTOS CORRIENTES

2.3. BIENES Y SERVICIOS

575 669.00

TOTAL EGRESO PLIEGO

S/.

575 669.00

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

WALTER MORI RAMIREZ
PRESIDENTE (e)

Faint, illegible text at the top left of the page.

Second block of faint, illegible text below the first.

Small, illegible text fragment in the upper middle section.

Block of faint, illegible text in the middle left area.

Second block of faint, illegible text in the middle left area.

Third block of faint, illegible text in the middle left area.



Faint, illegible text at the bottom left of the page.

ANEXO "A"

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

1 DIC. 2013

UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		(en nuevos soles)
INGRESOS		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		575,669.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		575,669.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		575,669.00
Seguro Integral de Salud		575,669.00
TOTAL INGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		575,669.00

UNIDAD EJECUTORA: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO		(en nuevos soles)
EGRESOS		
SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999 - SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001562 - ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		480,000.00
ACTIVIDAD : 5001563 - ATENCION EN HOSPITALIZACION		
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
5 - GASTOS CORRIENTES		
23 - BIENES Y SERVICIOS		95,669.00
TOTAL EGRESOS UE 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE		575,669.00

TOTAL INGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 575,669.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO - 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 575,669.00



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. This is essential for ensuring the integrity of the financial statements and for providing a clear audit trail. The records should be kept up-to-date and should be easily accessible to all relevant parties.

2. The second part of the document outlines the procedures for handling discrepancies. It is important to identify any errors as soon as they are discovered and to investigate the cause of the error. Once the cause has been identified, the necessary steps should be taken to correct the error and to prevent it from recurring in the future.

3. The third part of the document discusses the role of the internal control system. This system is designed to ensure that the organization's resources are used efficiently and effectively, and that the financial statements are accurate and reliable. The internal control system should be regularly reviewed and updated to reflect changes in the organization's operations.

4. The fourth part of the document discusses the importance of communication. It is essential for all employees to understand their role in the financial reporting process and to be able to communicate any issues or concerns to the appropriate management personnel. Regular communication is also important for ensuring that the organization's financial goals are being met and for identifying any areas where improvements can be made.